

## APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE MINORÍAS RELIGIOSAS

### *APPROACH TO THE CONCEPT OF RELIGIOUS MINORITIES*

**Alberto Montes Martínez\***

Universidad de Granada (España)

#### **Resumen**

Los cambios sociales, políticos, económicos y culturales que se han producido en España en las últimas décadas han sido el motor de la transición política española. Uno de esos cambios ha sido el fenómeno de la diversidad cultural y una expresión de esa diversidad cultural ha sido el pluralismo religioso. Éste se ha manifestado en la aparición de nuevas doctrinas religiosas, nuevos rituales y nuevas conductas morales procedentes de confesiones religiosas diferentes del catolicismo, que se han ido asentando con normalidad en España. En este artículo se describe el concepto de “minoría religiosa” y se analiza el punto de vista de los últimos estudios realizados. Las consecuencias del pluralismo religioso para la convivencia y la gobernación son evidentes.

**Palabras clave:** Religión. Minorías religiosas. Diversidad cultural. Pluralismo religioso.

#### **Abstract**

The social, political, economic and cultural changes that have occurred in Spain in recent decades have been the engine of the Spanish political transition. One of those changes has been the phenomenon of cultural diversity and an expression of that cultural diversity has been religious pluralism. This has manifested itself in the appearance of new religious doctrines, new rituals and new moral behaviors coming from religious confessions different from Catholicism, which have been settling normally in Spain. In this article the concept of “religious minority” is described and the point of view of the last studies carried out is analyzed. The consequences of religious pluralism for coexistence and governance are evident.

**Key words:** Religion. Religious minorities. Cultural diversity. Religious pluralism.

---

\* Doctor en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada (España). Diplomado y Graduado en Trabajo Social por la Universidad de Murcia (España).

## ¿POR QUÉ ESTUDIAR LAS MINORÍAS RELIGIOSAS?

El estudio de la religión ha sido, tradicionalmente, en las ciencias sociales, y de modo especial, en la Antropología Social, un campo privilegiado de investigación. Tan importante ha sido el estudio de la religión, que se llegó a constituir en especialidad de la sociología, como Sociología de la Religión, y de la antropología como Antropología de la Religión. Y en ambas especialidades se puede constatar la existencia de eminentes teóricos e investigadores, tanto sociólogos (Émile Durkheim) como antropólogos (Claude Lévi-Strauss), por citar a dos de los más relevantes, que han dado fundamentación teórica y empírica a estos estudios.

Pero la decisión de estudiar la religión tiene, además, un fundamento teórico sólido. Primero, porque la evidencia empírica indica que la religión ha sido y es un fenómeno social de carácter universal. En todas las sociedades, en todas las culturas ha tenido lugar el fenómeno religioso, en sus diferentes modalidades. Segundo, porque las religiones han cumplido, históricamente, en las distintas sociedades, diversas funciones sociales, económicas y hasta políticas, que es preciso analizar en cada caso. De modo que, sin riesgo a equivocarnos, podemos afirmar que la religión ha sido y es una parte de la cultura, y que las religiones cumplen funciones específicas en las diferentes sociedades. Y por eso, son objeto de estudio para los científicos sociales.

La cuestión principal, sin embargo, en este momento, es justificar el estudio no ya de la religión, en general, sino de las minorías religiosas, que es nuestro propósito principal, antes de proceder a la descripción de este concepto en el siguiente apartado.

Desde antes, incluso, de la transición política española, que cristalizó en la Constitución de 1978, se han producido en España una serie de cambios sociales, económicos, políticos y culturales, sin precedentes en su historia. Uno de esos cambios es el fenómeno de la diversidad cultural generalizada y creciente en España, como resultado tanto de las transformaciones internas sugeridas como de los cambios producidos por la inmigración y el turismo. Ambos cambios son decisivos en la sociedad española actual.

Una expresión de esa nueva diversidad cultural de España se manifiesta en la existencia de un pluralismo religioso también nuevo. En la España, tradicionalmente católica desde el punto de vista religioso, han ido apareciendo en los últimos treinta años nuevas doctrinas religiosas, nuevos rituales y nuevas conductas morales, procedentes de antiguas y nuevas confesiones religiosas, que gradualmente se han ido asentando con normalidad en nuestro país.

Las minorías religiosas en España, después de años de control, e incluso, persecución en el pasado, viven, desde la transición política de España, sobre todo, en un momento de libertad y expansión propiciado por el Estado de Derecho y por el régimen de libertades del país, avalado por la Constitución de 1978 y la Ley de Libertad Religiosa de 1980. (B.O.E. de 24 de julio de 1980).

Pero, veamos a continuación el concepto de “minorías religiosas” que manejamos, que es nuestro objetivo principal ahora, teniendo en cuenta el punto de vista de diferentes autores, que de distinto modo abordan la cuestión.

### **EL CONCEPTO DE “MINORÍA RELIGIOSA”**

Partimos de la caracterización de los tres conceptos básicos que definen el mundo de la religión y que están íntimamente relacionados entre sí. Según Montes del Castillo (2011) estos conceptos son: los mitos, los rituales y la moral.

Los mitos hacen referencia a las creencias religiosas. Más exactamente, los mitos son el objeto de las creencias religiosas. Éstos están constituidos por personajes sagrados, tradiciones religiosas, o relatos de hechos sagrados que conducen a la experiencia religiosa de lo sagrado.

Los rituales, a su vez, se refieren a conductas establecidas, estereotipadas, repetitivas y persistentes en el tiempo que deben practicar los fieles de las religiones en distintos momentos de su vida, para introducirse en el mundo de lo sagrado y acceder a la experiencia de la divinidad.

Y por último, está la moral como tercer elemento de la religión. Ésta, la moral, tiene que ver con las conductas personales y con las conductas sociales exigidas a los fieles de cada religión. En muchas religiones para entrar en el mundo de la experiencia religiosa no basta con aceptar mental o racionalmente los mitos y las tradiciones míticas; ni es suficiente con practicar algunas ceremonias o rituales que prescriben las religiones en distintos momentos de la existencia. Es necesario además mantener una conducta moral coherente con los principios morales derivados de la religión. Éste es el caso, por ejemplo, del cristianismo, en el que la práctica del amor al prójimo es la exigencia principal de la creencia en Jesús de Nazaret.

Consideramos que los mitos, los rituales y la moral son los tres elementos básicos y fundamentales de la estructura de todas las religiones, coincidiendo con el autor citado. Son como tres constantes que atraviesan a todas las religiones. Aceptado este principio básico, como punto de partida, después, unas religiones darán más importancia a las creencias y activarán mecanismos para que los fieles se adentren sin dudas en ellas. Otras religiones pondrán especial énfasis en el cumplimiento minucioso de los rituales que deben acontecer a lo largo de la vida de los fieles y que la atraviesan en los momentos cruciales de la misma (nacimiento, pubertad, matrimonio, enfermedad o muerte, etc.). Y por último, otras religiones demandarán con insistencia a los fieles una conducta ajustada a los principios o reglas morales a lo largo de toda su vida y que resultará ser el puente para el tránsito entre la vida se acá y la vida del más allá. La moralidad se exige a los individuos como condición para entrar en el paraíso. Con distinto énfasis en la práctica de un elemento u otro, todas las religiones coinciden en los tres elementos indicados: mitos, rituales y moral.

Como ha sugerido el profesor Montes del Castillo en sus clases de Antropología Social en la Universidad de Murcia y en alguno de sus escritos (2012), se pueden identificar varios enfoques en el estudio de la Religión: la perspectiva teológica, la perspectiva científico-filosófico-marxista, la perspectiva sociológica funcionalista y la perspectiva simbolista existencial. Cada una de estas perspectivas se expresa en una serie de dicotomías que se manifiestan a continuación.

Como el mismo autor indica, la perspectiva teológica se apoya en la dicotomía natural versus sobrenatural; la perspectiva científico-filosófico-marxista se basa en la dicotomía ciencia versus fe, conocimiento versus creencia; la perspectiva sociológica funcionalista se sustenta en la dicotomía material versus espiritual. Y la perspectiva simbolista existencial que parte de la dicotomía sagrado versus profano. Esta última perspectiva es la que más interés tiene para nosotros en este momento, dado que conecta con el punto de vista de los dos autores que vamos a comentar a continuación, por su especial relevancia. Son el antropólogo Clifford Geertz y el filósofo Martín Velasco.

Según Montes del Castillo (2011: 71) “las relaciones entre Cultura y Religión se pueden establecer a partir de tres tesis básicas: la primera es que la Religión es una parte de la Cultura; la segunda que la Religión es y ha sido una institución generadora de Cultura; y la tercera que la Religión es y ha sido un sistema cultural global”.

La primera tesis propuesta, “la Religión es una parte de la Cultura”, no parece que presenta oposición o desacuerdo entre los científicos sociales que se ocupan de estudiar los fenómenos sociales. Tanto si se recurre al pasado como al presente de las sociedades humanas, en todas ellas aparece la religión como una parte o elemento de la Cultura.

La segunda tesis propuesta es que “la Religión es y ha sido una institución generadora de Cultura”. Evidentemente aquí nos referimos al hecho de que la religión ha elaborado productos o bienes culturales, según las diferentes maneras de entender el hecho, que constituyen el patrimonio cultural actual de todos los pueblos. Sólo en el contexto de los países comunistas se despreció y destruyó parte del patrimonio cultural que en ellos había producido la religión, cosa de la que muchos ahora lamentan, una vez que ha fracasado ese sistema social. Un fenómeno que está reproduciendo el DAESH en los últimos años desde una posición islamista y radical, supuestamente ortodoxa.

Y la tercera tesis propuesta, “la Religión es y ha sido un sistema cultural global”, parece igualmente incontestable. Y no estamos hablando del pasado de las religiones, sino también del presente. Un caso muy singular es el del Islam (Montes del Castillo, 2011: 85), que en muchos países del mundo se practica no sólo como creencia religiosa, como rituales de obligado cumplimiento o como moral publicada apoyada en las creencias, sino también como práctica social o como conducta exigible en todas las esferas de la vida social, económica y política.

Precisamente, Clifford Geertz, autor de la obra “La interpretación de las culturas” (1988), titula uno de sus capítulos con la expresión “La religión como sistema cultural” (1988: 87), que enlaza con la tercera tesis que proponemos.

Según Geertz (1988: 88) “la cultura denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas, por medios con las cuales comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”. Varios comentarios podrían hacerse de esta definición, pero lo que más nos interesa subrayar es que la cultura, según este autor, denota un sistema de significaciones representadas en símbolos que articulan el conocimiento y las actitudes frente a la vida. Asume, sin duda, una perspectiva cognitiva sobre la Cultura. Podríamos decir, parafraseando el texto anterior diciendo: los símbolos articulan y configuran la conducta de los individuos.

Pero Geertz además presenta una definición de religión coherente con su visión de la Cultura. Según Geertz (1988: 89) “Una religión es un sistema de símbolos que obra para establecer vigorosos, penetrantes y duraderos estados anímicos y motivaciones en los hombres, formulando concepciones de un orden general de existencia y revistiendo estas concepciones con una aureola de efectividad tal que los estados anímicos y motivacionales parezcan de un realismo único”.

No vamos a comentar con detalle cada una de estas afirmaciones sobre la religión. Pero al menos sí queremos indicar que para nosotros la clave de la visión de Geertz sobre la religión está en la afirmación de que la religión es un “sistema de símbolos que permite formular concepciones de un orden general de existencia”.

El segundo autor que más nos ha interesado en este intento de caracterizar la religión es Martín Velasco. Según el teólogo y filósofo de la Religión Martín Velasco (1997: 26) “las diferentes formas o manifestaciones de las diferentes religiones son realizaciones concretas, diferenciadas por las circunstancias históricas, sociales y culturales, de un hecho humano dotado de una estructura común. Este hecho humano es el que designa la palabra “religión”. Con ella designamos, fundamentalmente, la estructura significativa peculiar, presente en todas las religiones...Con la palabra “estructura” nos referimos a los elementos comunes a todas las formas religiosas, a los rasgos permanentes a lo largo de toda la historia y a la relación que esos rasgos mantienen entre sí, a la organización que presentan”.

De acuerdo con el mismo Martín Velasco (1997: 27), esa estructura común de las religiones está constituida por varios elementos básicos. Uno es la referencia al ámbito de lo sagrado. El segundo elemento es la referencia a la divinidad. El tercer elemento es la actitud religiosa ante el Misterio. Y el cuarto elemento son las mediaciones en que se hace presente el Misterio y las expresiones de la actitud religiosa en la vida del sujeto”.

Según el mismo autor (Martín Velasco, 1997: 41) “las mediaciones son las hierofanías, las apariciones de lo sagrado, las manifestaciones del Misterio, a través de las cuales el sujeto reconoce la presencia del Misterio”. El mismo autor distingue entre las hierofanías ligadas a

la naturaleza (el cielo y los astros, y la tierra y la fecundidad); a la historia y los acontecimientos en que se realiza; y a la misma persona humana, sus funciones y acciones más importantes. El resultado es que “el sujeto accede al Misterio a través de esas mediaciones que adquieren una significación nueva en relación a aquél. Todos los demás elementos que componen el mundo de la religión, como son los espacios sagrados (Templos, etc.), los tiempos sagrados (Festividades y rituales), las doctrinas religiosas (Libros sagrados, teología y moral), los personajes y objetos sagrados y la constitución de comunidades religiosas no son más que mediaciones, elementos que pretenden conducir al Misterio, a la experiencia del Misterio”. Con otras palabras, son vías, caminos para acceder al Misterio.

En resumen, podemos afirmar que la Religión está relacionada con la Cultura de tres formas complementarias: Primero porque la Religión es una parte de la Cultura; segundo porque la Religión ha sido un elemento creador y activador de la Cultura; y tercero porque la Religión ha sido y es, en cierta forma hasta la actualidad, un sistema cultural global.

En estas tres afirmaciones se encierra nuestra manera de entender el fenómeno de la Religión en su relación con ese fenómeno más general y universal que llamamos Cultura.

Con estas reflexiones como telón de fondo, queremos realizar algunas reflexiones sobre el término de minorías religiosas y exponer nuestro propio punto de vista sobre el mismo. El término de “minoría” en el campo de las ciencias sociales hace referencia a un grupo humano reducido cuantitativamente en relación a una sociedad mayoritaria o cuantitativamente mayor en la que aquél está inserta. La condición de minoría, como el mismo término indica, es, pues, una característica de un grupo humano en relación a otro grupo humano cuantitativamente mayor. Es, por tanto, de entrada, una cuestión relacional, sin especificar ni cuántos individuos constituyen la minoría, ni cuántos son numéricamente la mayoría. En principio, minoría es un concepto numérico, pero es también un concepto relacional. Tiene que ver con la relación de la minoría con un grupo humano mayoritario. De manera que los conceptos de minoría y mayoría son dos conceptos complementarios. Un grupo humano es minoritario respecto a otro grupo humano mayoritario.

La condición de “minoría” de un grupo humano, sin embargo, puede tener diversas causas u orígenes y ubicarse en distintos contextos. El grupo minoritario puede serlo por razones demográficas (es cuantitativamente menor en una determinada sociedad); por razones políticas (tiene menor influencia política o poder político en esa sociedad); por razones económicas (posee menos recursos económicos que el grupo o grupos mayoritarios o controla menos recursos económicos que el resto de los grupos); por razones culturales (es depositario o practica una tradición cultural menos extendida y difundida que la del resto); o por razones lingüísticas (tiene una lengua utilizada por un número menor de individuos); o por razones religiosas (practica una religión no dominante o claramente minoritaria en una determinada sociedad) (Cátedra, 2007). En definitiva, una minoría lo es en relación a una mayoría, es un grupo humano menor dentro de una sociedad o conjunto humano mayor, en algunas de las dimensiones descritas o en todas al mismo tiempo.

Pero el interés de las ciencias sociales por las minorías no está sólo en la dimensión cuantitativa de un grupo menor en relación a otro grupo mayor o dominante, sino, sobre todo, en los efectos que la condición de minoría tiene o puede tener sobre los diferentes aspectos de la vida del grupo minoritario en términos de desventaja o carencia frente al grupo mayoritario. Por eso utilizamos el término de dominante aplicado a la mayoría.

Como se puede deducir de lo dicho anteriormente, esas desventajas pueden tener lugar en cualquiera de los aspectos o dimensiones de la vida de un grupo humano, sea en cuanto al control del poder político o en cuanto al acceso al poder económico en sus diferentes modalidades o cualquier otra. Pero, generalmente, se habla de minoría como de un grupo humano con algún tipo de carencia o desventaja respecto al grupo dominante, aunque haya que reconocer que no sucede en todos los casos. Esto se percibe con claridad en el ámbito político en el que una minoría dominante o con poder amplio puede ser hegemónica. Esto es lo que sucede en los regímenes autoritarios y oligárquicos.

En la amplia bibliografía consultada, las minorías se vinculan a una serie de términos asociados como reconocimiento de la identidad de las minorías, protección de los derechos de las minorías, defensa de la autonomía de las minorías y defensa de sus derechos respecto a la mayoría, respeto a la disidencia de las minorías y otros términos similares que apuntan a la existencia del pluralismo cultural en las sociedades actuales y a la necesidad del reconocimiento efectivo de sus derechos a existir y a desarrollarse como diferentes. La existencia de minorías de los diferentes tipos, que hemos indicado más arriba, no es una patología de las sociedades modernas, sino una evidencia social incontestable y un síntoma de la salud democrática de nuestras sociedades, en las que la ansiada uniformidad de unos, contrasta con la evidencia de la existencia de discrepancias de todo orden en la población.

La profesora Cátedra (2007: 238) recoge una descripción de los factores que caracterizan a una minoría étnica, empleando un término que suelen utilizar los antropólogos, siguiendo una propuesta de la ONU de 1985. Son éstos: “Un grupo de ciudadanos del Estado, en minoría numérica y en posición no dominante en él, dotados de características étnicas, religiosas y lingüísticas diferentes de la mayoría de la población, solidarios entre sí y animados por una voluntad colectiva de supervivencia y con aspiración de igualdad, de hecho y de derecho, con la mayoría”

Es una propuesta bastante coincidente con la que hemos hecho más arriba para definir las minorías, pero encierra algunas peculiaridades que vale la pena comentar. En primer lugar, esta descripción supone una cierta conciencia de identidad en la minoría, que no siempre tiene lugar. En segundo lugar, como consecuencia de esto, la solidaridad entre los miembros de las minorías no es, necesariamente, una condición de la existencia de la misma. Pueden ser solidarios con el resto del grupo en unos asuntos pero no en otros. En tercer lugar, la aspiración de igualdad con la mayoría no es tampoco una constante, en todos los aspectos de la vida social, dado que la cohesión de la minoría depende del mantenimiento de las propias peculiaridades que le dan identidad. Sin embargo, hay que reconocer que la aspiración de igualdad sí lo será en la adquisición de derechos similares a los de la mayoría.

Todos estos rasgos, se entiende que son los que configuran la identidad de un grupo humano minoritario. Aunque tenemos ciertos reparos sobre algunos de estos rasgos citados, como acabamos de indicar, sin embargo nos sirven para nuestro propósito de subrayar la singularidad de las minorías frente a las mayorías, al menos en algún rasgo o característica. Es evidente que a nosotros nos interesan especialmente las minorías religiosas.

Queremos, sin embargo, reconocer con Cátedra (2007: 239) que “la identidad en muchos casos es situacional, es decir, surge o se crea en ciertos contextos como respuesta a adaptaciones concretas”. Y, nosotros añadimos, completando lo dicho, que la identidad que configura a las minorías se activa precisamente, con mayor intensidad, en contextos de mayorías y de discriminación para defender su derecho a existir y para ser reconocidas en sus derechos.

Pero, además de la referencia anterior a la profesora Cátedra y a su modo de abordar de manera sintética el fenómeno de las minorías, es obligado mencionar los estudios más recientes realizados en España sobre una de esas minorías concretas. Nos referimos a las minorías religiosas, que es nuestra preocupación principal. Para nosotros esos estudios son la referencia bibliográfica principal, no sólo por su consistencia teórica y metodológica, sino también por nuestra vinculación a este proyecto de investigación de ámbito estatal, que hemos conocido de cerca, debido a nuestra participación en el estudio sobre las minorías religiosas en la Región de Murcia.

Los títulos de dichos estudios publicados desde el año 2006 por la Fundación Pluralismo y Convivencia y la Editorial Icaria hasta el momento presente, ya revelan el interés general de todos ellos y el énfasis particular de cada uno en el estudio de las minorías religiosas en España. Veámoslo a continuación de forma esquemática.

El estudio sobre Cataluña dirigido por J. Estruch y titulado “Las otras religiones. Minorías religiosas en Cataluña” (2006), plantea el pluralismo religioso frente a la homogeneidad como una de las características principales de la sociedad española y catalana actuales. Y con minuciosidad va describiendo las creencias de cada religión, su proceso de implantación, su organización y sus relaciones con otras tradiciones.

La investigación sobre Valencia, titulada “Minorías de lo mayor: Minorías religiosas en la Comunidad Valenciana” (2007), dirigida por J. Buades, pretende ser una aportación al proceso de reconocimiento de las confesiones minoritarias en España y a la construcción de una sociedad española abierta al diálogo, a la integración de las minorías y a la convivencia interreligiosa. Al mismo tiempo, presenta con precisión las diferentes minorías religiosas existentes en la Comunidad de Valencia.

El informe sobre Madrid, con el título “Arraigados: Minorías religiosas en la Comunidad de Madrid” (2007), bajo la dirección de B. López García, es una aportación más al reconocimiento del pluralismo religioso en España. No sólo llama la atención sobre la

existencia de una gran variedad de grupos religiosos minoritarios en la Comunidad de Madrid y sobre sus rasgos y características, sino sobre su largo proceso de implantación y las exigencias de su reconocimiento en la sociedad madrileña.

El trabajo sobre Canarias titulado “Religiones entre continentes. Minorías religiosas en Canarias” (2008), coordinado por F. Díez de Velasco, parte de la diversidad histórica de Canarias en todos los aspectos respecto a la península, y reconoce la eclosión de la diversidad también en el campo de la religión. Una diversidad relacionada con la situación geográfica de Canarias, pero, sobre todo, con el reconocimiento del derecho de libertad religiosa, la democracia en España, el fenómeno de la globalización y los procesos migratorios, que son especialmente notorios en Canarias. Con minuciosidad va describiendo las diferentes confesiones con implantación, incluida la Iglesia del Pueblo Guanche.

El estudio sobre Castilla-La Mancha (2009), titulado “religion.es Minorías religiosas en Castilla-La Mancha” (2009) y dirigido por M. Hernando de Larramendi y P. García Ortiz, apuesta por la implantación del pluralismo en España, precisamente a partir de los cambios que han tenido lugar en los últimos treinta años. Y reconoce que la inmigración ha impulsado el desarrollo de confesiones religiosas ya existentes en el país con anterioridad y la más reciente implantación de nuevas confesiones en España. Con detalle van describiendo los rasgos de los diferentes grupos religiosos de esta Comunidad Autónoma.

Bajo la coordinación de C. Gómez Bahillo, se ha realizado la investigación sobre Aragón, publicada con el título “Construyendo redes. Minorías religiosas en Aragón” (2009). Resaltan sus autores el hecho de que el pluralismo religioso en España es un producto natural de la transición democrática, que es cuando se reconoce la existencia de otras creencias religiosas que son minoritarias frente al Catolicismo. Aunque el Informe reconoce el peso de la inmigración, sin embargo llama la atención sobre la existencia de comunidades religiosas no católicas anteriores, que se vieron obligadas a permanecer en la clandestinidad. El Estudio analiza y describe la confesiones minoritarias, su organización, los recursos, las infraestructuras y las redes sociales que generan su acción social y sus actividades religiosas.

La investigación sobre Andalucía, publicada con el título “¿Y tu (de) quién eres? Minorías religiosas en Andalucía” (2010) y realizada bajo la dirección de R. Briones, catedrático de la Universidad de Granada, parte de un análisis de la sociedad española, en la que se han producido importantes cambios en las últimas décadas, pero que en el terreno de lo religioso presenta una contradicción importante en relación al tema que nos ocupa. La contradicción está en la existencia simultánea de dos fenómenos aparentemente contradictorios. Por un lado, el proceso de secularización de la sociedad, que se ha manifestado, entre otras formas, en el descenso evidente de la práctica religiosa en el catolicismo, cosa que confirman todas las estadísticas. Y por otro lado, el proceso de resurgimiento religioso con la aparición en la escena pública de minorías religiosas emergentes. A describir estas minorías se dedica este amplio estudio. Es interesante el capítulo VII de la segunda parte, titulado *Musulmanes en Andalucía*. Pero tiene especial interés para nosotros por sus referencias a “qué hacer”, el capítulo IV, de la parte tercera,

titulado *El diálogo en el pluralismo religioso* por las propuestas que hace sobre el diálogo interreligioso. Creemos que ese diálogo no sólo implica reconocimiento del “otro diferente”, sino que activa la cooperación en fines humanitarios comunes y compartidos por los distintos grupos.

El Informe sobre País Vasco, titulado “Pluralidades latentes. Minorías religiosas en el País Vasco” (2010), dirigido por E.J. Ruiz Vieitez, y en el que participan un importante grupo de investigadores, refleja bien en su título las aportaciones del mismo. El País Vasco también, como el resto de España, es plural en el ámbito religioso. Resulta gratificante ver que investigadores vascos reconocen que la tradicional sociedad vasca, considerada homogénea en tantos aspectos, al menos es plural o comienza a ser plural en el ámbito de la religión. El capítulo V titulado *El diálogo interreligioso* nos resulta especialmente interesante por las propuestas que presenta para normalizar el pluralismo religioso en la sociedad vasca y, en general, en la sociedad plural y democrática.

El estudio sobre Murcia, titulado “Diversidad cultural y religión. Minorías religiosas en la Región de Murcia” (2011), dirigido por A. Montes y M<sup>a</sup> J. Martínez, en el que participé como miembro del equipo de investigación, puso especial énfasis en la eclosión del pluralismo religioso en la sociedad murciana, precisamente como efecto de la inmigración. En los últimos veinte años en Murcia no sólo creció la inmigración, creció paralelamente también el pluralismo religioso en una sociedad considerada tradicionalmente católica. Y los datos que ofrece el estudio son contundentes. Se identificaron 232 Comunidades Locales de Culto. De ellas el 52 % eran iglesias evangélicas; el 28 % mezquitas, el 14 % Salones del Reino de los Testigos Cristianos de Jehová; y el 6 % de otras confesiones. Prueba evidente de ello es la identificación de 65 mezquitas en una comunidad autónoma uniprovincial como es Murcia, sólo por detrás de los datos de las comunidades de Madrid y Cataluña.

Los últimos estudios más recientes, con ligeras variantes, van en la misma dirección de los comentados anteriormente. Ahí está el de Navarra “Umbrales. Minorías religiosas en Navarra” (2012); el de Castilla y León “Hablando de lo religioso. Minorías religiosas en Castilla-León” (2012); el de Ceuta y Melilla “Encuentros. Diversidad religiosa en Ceuta y Melilla” (2013); el de Galicia “Mareas de pluralismo. Minorías religiosas en Galicia” (2014); y el de Asturias, Cantabria y La Rioja “Entrelazados. Minorías religiosas en Asturias, Cantabria y La Rioja”. Cada estudio realiza una descripción detallada de las minorías religiosas en la propia Comunidad Autónoma.

## CONCLUSIONES

De lo expuesto hasta aquí y de todos estos estudios, cada uno con sus peculiaridades, se deduce una evidencia. Y es que la sociedad española no es homogénea ni compacta en cuanto a religión se refiere. La tradicional visión de la España católica choca con esta nueva visión más realista con el momento actual, que presenta una sociedad española plural en diversos aspectos de la vida social, pero especialmente en el campo de la religión. España es mayoritariamente católica, aunque con diversas versiones del catolicismo. Pero España

es un país en proceso creciente de diversidad religiosa motivada por dos factores fundamentales: el turismo y la inmigración.

La segunda conclusión general de este breve recorrido por los diferentes estudios realizados en las diversas comunidades autónomas, es el contraste existente entre la mayoría religiosa católica y las minorías religiosas. Ya en otro lugar hemos hecho referencia al carácter relativo del concepto de minoría. Y lo recordamos aquí también para reafirmar que la existencia de minorías religiosas no es sólo un asunto cuantitativo del número de fieles, aunque también, sino una cuestión cualitativa que refleja un síntoma de la sociedad española. Es el síntoma del pluralismo religioso. Esto es importante no solamente para el análisis, sino por las consecuencias que esto tiene en el terreno de la gobernación y por las consecuencias para la convivencia y el reconocimiento de los derechos tanto de las mayorías como de las minorías.

Así que, cuando hablamos de minorías religiosas, estamos hablando de pluralismo religioso, de reconocimiento del “otro diferente”, de construcción de sociedades abiertas al diálogo, de cambios culturales en nuestro entorno, de integración de las minorías y de convivencia interreligiosa, de diversidad cultural, de democratización y de globalización, de migraciones, de secularización y de resurgimiento religioso en España con nuevas versiones del fenómeno religioso.

## BIBLIOGRAFÍA

Briones, Rafael (dir.); Tarrés, Sol; Salguero, Oscar; Fernández, Estefanía; Macías, Clara; y Suárez, Verónica (2010) *¿Y tú (de) quién eres? Minorías religiosas en Andalucía*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Briones, Rafael; Tarrés, Sol; y Salguero, Oscar (2013) *Encuentros. Diversidad religiosa en Ceuta y Melilla*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Buades Fuster, Josep y Vidal Fernández, Fernando (2007) *Minorías de lo mayor. Minorías religiosas en la Comunidad Valenciana*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Buades Fuster, Josep (2016) *Amic(s) e amat(s). Minorías religiosas en las Illes Balears*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Cátedra Tomás, María (2007), “Minorías” en Barañano, Ascensión; García, José Luis; Cátedra, María; y Devillard, Marie (coords.), *Diccionario de relaciones interculturales. Diversidad y Globalización*, Madrid, Editorial Complutense.

Díez de Velasco, Francisco (ed.); Verona, Néstor; Rodríguez, Roberto; Contreras, Victoria; Galván, Alberto; García, Alfonso; García, Ángela; y Abu Tarbush, José (2008) *Religiones*

entre continentes. *Minorías religiosas en Canarias*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Durkheim, Émile (1899) “De la définition des phénomènes religieux”. *Année Sociologique*, II. París.

Estruch, Joan; Gómez i Segalá, Joan; Griera, María; e Iglesias, Agustí (2007) *Las otras religiones. Minorías Religiosas en Cataluña*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Fernández Fernández, Fernando (1994) “Los niveles del desarrollo social humano y su correspondiente tipo de religión: Modelo sociológico general de Ken Willber”. *Sociedad y utopía. Revista de Ciencias Sociales*, nº 4, pp. 205-212

Geertz, Clifford (1988) *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa.

Gómez Bahillo, Carlos (coord.); Sanz Hernández, Alexia; Del Olmo Vicén, Nuria; y Franco de Espés Mantecón, Carlos (2009) *Construyendo redes. Minorías religiosas en Aragón*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Hernando de Larramendi, Miguel y García Ortiz, Puerto (2009) *Religion.es. Minorías Religiosas en Castilla-La Mancha*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Izquierdo Escribano, Antonio (dir) (2014) *Mareas de pluralismo. Minorías religiosas en Galicia*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Lasheras Ruiz, Ruben (2012) *Umbrales. Minorías religiosas en Navarra*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

López García, Bernabé; Ramírez Fernández, Ángeles; Herrero Galiano, Eva; Kirhlani, Said; y Tello Weiss, María (2007) *Arrraigados. Minorías religiosas en la Comunidad de Madrid*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Martín Velasco, Juan (1997) “Fenomenología de la Religión” en García Hernando, Juan (dir.) *Pluralismo religioso III Religiones no Cristianas*, Madrid, Sociedad de Educación Atenas.

Montes del Castillo, Ángel y Martínez Martínez, María José (2011) *Diversidad cultural y religión. Minorías religiosas en la Región de Murcia*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Montes del Castillo, Ángel y Martínez Martínez, María José (2012) *Antropología Aplicada, Lecturas de Antropología y Trabajo Social*, Murcia, Diego Marín Editor.

Montes Martínez, Alberto (2017) *Minorías Religiosas en Cantabria. Cultura, religión y exclusión social*, Granada, Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Granada.

Ruiz Vieytez, Eduardo J. (dir.) (2010) *Pluralidades latentes. Minorías religiosas en el País Vasco*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Urrutia Asúa, Gorka (dir.) (2017) *Entrelazados. Minorías religiosas en Asturias, Cantabria y La Rioja*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Valero Matas, Jesús A. (dir); Miranda Castañeda, Sergio; Albright, Kent B.; Martín Arranz, María V., Romay Coca, Juan; y Moreno Mínguez, Almudena (2012) *Hablando de lo religioso. Minorías religiosas en Castilla-León*, Madrid y Barcelona, Fundación Pluralismo y Convivencia e Icaria Editorial.

Weber, Max (1969) *La ética protestante y el espíritu de capitalismo*, Barcelona, Península.

Wilber, Ken (1988) *Un Dios sociable. Introducción a la sociología trascendental*, Barcelona, Kairós.

**Recepción:** 11-12-2018

**Aceptación:** 29-12-2018